



Expediente: 5917/24

Carátula: ZELAYA MARIO BENITO C/ MONTEROS CINTHIA MABEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, -DEMANDADO/A

20279602065 - ZELAYA, MARIO BENITO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 5917/24



H101011827295

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ZELAYA MARIO BENITO c/ MONTEROS CINTHIA MABEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO Nº: 5917/24

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2024. Atento a lo solicitado, ofíciese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de MARIO BENITO ZELAYA (DNI: 16687122), debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. LC

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.